



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**10582**

*Extracto de la Convocatoria de una beca para la formación práctica de estudiantes en la Finca Can Marines que cursan ciclos formativos de la familia agraria en centros de formación profesional de la isla de Eivissa, para el año 2023-2024, aprobada por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en fecha 30 de octubre de 2023. Identificador BDNS nº 725027*

De conformidad con lo que se establece en el artículo 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2015), el texto del extracto de la convocatoria de una beca para la formación práctica de estudiantes en la Finca Can Marines que cursan ciclos formativos de la familia agraria en centros de formación profesional de la isla de Eivissa, para el año 2023-2024, remitido a la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS), es el siguiente:

**Extracto de la Convocatoria de una beca para la formación práctica de estudiantes en la Finca Can Marines que cursan ciclos formativos de la familia agraria en centros de formación profesional de la isla de Eivissa, para el año 2023-2024**

#### 1. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de formación práctica en materia de agricultura dirigida a los estudiantes que cursen ciclos formativos de grado medio o superior de la familia agraria en centros de formación profesional de la isla de Eivissa, en la Finca Can Marines del Consejo Insular de Eivissa; con el fin de apoyar el relevo generacional en el sector primario, promoviendo la transferencia de conocimientos y el acceso a formación práctica, principalmente a jóvenes y futuros profesionales agrarios.

#### 2. Características de la actividad a realizar

La persona becaria realizará diferentes operaciones auxiliares en cultivos agrícolas, en invernaderos o en zonas verdes siguiendo las instrucciones de los superiores o aquellas que marque el plan de trabajo, y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente.

Las prácticas se llevarán a cabo en la Finca Experimental Can Marines, con el horario: veintisiete horas y media (27,5) semanales, de lunes a viernes; y duración: por un período máximo de un año siempre que haya crédito suficiente reflejado en el Presupuesto General del Consell Insular en el año en curso.

El encargado agrícola o capataz de la Finca Can Marines será el encargado de planificar la formación de las diferentes tareas en función de la época y cultivos, así como supervisar el óptimo funcionamiento de los trabajos y atender el seguimiento de la formación del becario.

#### 3. Dotación de la beca y consignación presupuestaria

La beca tendrá una dotación máxima total de 11.916€ brutos, cantidad que se pagará a la persona beneficiaria de la beca en 12 mensualidades de 993€ brutos/mes. A esta cuantía mensual se le aplicarán los descuentos y retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social que correspondan.

El pago de esta beca respecto de las mensualidades correspondientes al año 2023 se imputarán a la aplicación presupuestaria 4100.45101 del Departamento de Agricultura, donde está destinada la cantidad de 24.000,00 € por este concepto, correspondiente al Presupuesto general del año 2023 del Consejo Insular de Eivissa; el pago de las mensualidades restantes correspondientes al año 2024 se imputarán a la referida aplicación presupuestaria siempre que exista crédito suficiente para la citada beca reflejado en el Presupuesto general para el año 2024 de esta Corporación.

#### 4. Solicitudes y documentación

Las solicitudes se formalizarán mediante la instancia normalizada del anexo de la convocatoria, con los documentos que se indican, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como su extracto.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB, por el presidente de esta Corporación.

El sistema de selección será el de concurrencia competitiva.

Todas las notificaciones así como la resolución del expediente de concesión o denegación de la ayuda se realizarán a través de su publicación en la Sede Electrónica del Consell Insular de Eivissa (<https://seu.conselldeivissa.es>).

#### **5. Órgano instructor**

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Sección de Agricultura del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino.

#### **6. Obligaciones de la persona beneficiaria**

1. Reunir los requisitos y cumplir las condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la beca.
2. Realizar la actividad formativa que fundamenta la concesión de esta beca
3. Elaborar un informe mensual, en el que explican las tareas que se han llevado a cabo durante este período, con el visto bueno del capataz de la finca.

#### **7. Forma de justificación y pago**

La justificación se realizará mediante la presentación ante el capataz de la Finca Can Marines de los informes mensuales referidos a la base decimoquinta de la convocatoria, los cuales servirán para el pago de la beca.

Ibiza, 7 de noviembre de 2023

**La técnica de Administración General del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino**

M<sup>a</sup> José Cardona Muñoz